



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento Nº 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 22 AGO 2025

RESOLUCIÓN N° 1738 - 025

VISTO:

El viaje a realizar a los Altos Valles de Acambuco, por parte de Personal Municipal de diferentes áreas el día 23/08/025, y;

CONSIDERANDO:

Que en esta comisión de servicio cada personal municipal deberá realizar trámites de relevamiento en referencia a su Área como así también entrega de golosinas e insumos por el Día del Niño.

Nombre y Apellido	Sector	DNI / LP
Sonia Chauque	Of. Coord. Despacho y G.A	439
Luis Aparicio	Of. Pueblos Originarios	580
Vanessa Casimiro	Of. Acción Social	32.534.791
Isabel Duran	Of. Acción Social	40.135.564

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viático por la comisión en dicho viaje a los parajes del Alto Valles de Acambuco.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.-

R E S U E L V E

Art.1º.- COMISIONAR al personal afectado en planilla descripta en los Considerandos de la presente, a realizar un viaje a los parajes de los Altos Valles de Acambuco por el día 23/08/025 a fin de cumplir con las tareas encomendadas.

Nombre y Apellido	Sector	DNI / LP
Sonia Chauque	Of. Coord. Despacho y G.A	439
Luis Aparicio	Of. Pueblos Originarios	580
Vanessa Casimiro	Of. Acción Social (P. Eventual)	32.534.791
Isabel Duran	Of. Acción Social (P. Eventual)	40.135.564

Art.2º.- AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por un (01) día de viático y equivalente a viático para el personal eventual a los Altos Valles de Acambuco por el día 23/08/025, más el 100% de Plus Adicional Complementario a nombre de cada personal mencionado en el Art. 1º de la presente.

Art.3º.- La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.4º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

Art.5º.- De forma:-

GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray



ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY